

PLAZA DE TOROS



MADRID

EL VIERNES, 2 DE JUNIO DE 1933

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

GRAN CORRIDA DE TOROS EXTRAORDINARIA A BENEFICIO DE LA ASOCIACION BENEFICA DE AUXILIOS MUTUOS DE TOREROS

Presidirá la Plaza la Autoridad competente

Se lidiarán **OCHO TOROS**, con divisa blanca, plomo y negra, de la acreditada ganadería de **D.ª Concepción de la Concha Sierra de Sarasúa** vecina de Sevilla.

1.º En obsequio del «Montepío de Toreros», hará su presentación, como rejoneador, el notable caballista y excelente matador de toros,

JOSÉ GARCÍA (ALGABEÑO)

el cual rejoneará los dos primeros toros y, caso de que no mueran de rejón, echará pie a tierra y los rematará con estoque y muleta.

Auxiliares: Antonio López y Francisco Fernández.

2.º Se lidiarán **SEIS TOROS**, de la misma ganadería, por los afamados

ESPADAS

Manuel Jiménez (Chicuelo), Nicanor Villalta y Domingo Ortega

PICADORES.—Salustiano Rico (Sevillanito) y José Gutiérrez (Camero); Antonio Marín (Farnesio) y Mariano Sirvent (Moyano); Rafael Andrade (Artillero) y Angel Parra (Parrita).—Picadores de reserva: Luis Fariñas (Cicoto) y Luis del Egido (Marinero chico).

BANDERILLEROS.—Manuel Aguilar (Rerre), Benito Martín (Rubichi) y Avelino David; Alfredo Gallego (Morato), Joaquín Delgado (Joaquínillo) y Andrés Calabía; Luis Suárez (Magritas), Rafael Valera (Rafaelillo), Gregorio Caro (Valencia) y Salvador García.

La corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

En caso de necesidad, continuará la lidia haciendo uso del alumbrado eléctrico

La brillante Banda de música del Regimiento de Infantería núm. 1 amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presnciarlo al precio de DOS pesetas

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo. Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiere por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40, párrafo segundo. Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57, párrafo primero. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.—58, párrafos primero y segundo. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándose prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, proferir insultos o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles; golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última con la de 250 pesetas, en su defecto, se le será impuesto el arresto correspondiente.—122. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase turno al espada.—130. Sólo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona especialmente este Reglamento. Se recordará al público la obligación reglamentaria de que cada espectador ocupe su localidad correspondiente. Los empleados de la Empresa y agentes de la Autoridad cuidarán del cumplimiento de esta disposición, evitando toda aglomeración que pueda producirse por tratar de ocupar localidades indebidamente. Según orden del Ministerio de la Gobernación, de 14 de agosto de 1932, el individuo que durante la lidia se lance al ruedo será entregado o los agentes de la Autoridad, imponiéndosele una multa de 250 pesetas o, en su defecto, el arresto supletorio correspondiente. En el caso de hacer resistencia al ser retirado se le impondrá, además, otra multa de igual cuantía. Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festival taurino en un plazo de dos años, a partir de la fecha en que se haya arrojado al ruedo.—Para evitar accidentes de fuego, queda terminantemente prohibido el uso de almohadillas de papel.

Dado el fin benéfico de esta corrida, si por cualquier causa inevitable hubiera de suspenderse, se celebrará en uno de los días sucesivos, sin perjuicio del derecho que al público concede el artículo 13 del Reglamento para obtener la devolución del importe de los billetes.

Los señores abonados podrán recoger sus localidades el MIÉRCOLES, 31, de siete de la tarde a nueve de la noche y el JUEVES, 1, de diez de la mañana a una de la tarde, en el despacho de la calle de la Victoria, 9, previa presentación del talón de abono.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL					LOCALIDADES	SOL						
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10		5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10		
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.			
TENDIDOS.	Barreras.....	15	17	24	34	35	GRADAS. ...	Delanteras.....	14	15 50	19	27	28
	Contrabarreras.....	13.50	15.50	19	25	26		Fila 1.ª.....	8	9.50	10.50	15	16
	Delanteras.....	13.50	15.50	19	25	26		Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	8	9.50	10.50	15	16
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	9	11	12	16.50	17.50		Tablancillos.....	8.25	9.75	11	15.50	16.50
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	8.75	10.75	11.50	16	17		Balconillos.....	8.25	9.75	11	15.50	16.50
	Tablancillos.....	9.25	11.25	12.50	17.25	18.25							
	Balconillos, delantera.....	9.25	11.25	12.50	17.25	18.25							
	Balconillos, fila 1.ª.....	8.75	10.75	11.50	16	17							
	Sobrepuertas, delantera.....	13.50				31							
	Sobrepuertas, fila 1.ª.....	7.75				17							
Mta. del toril	Delanteras.....	13.50					ANDANADAS.	Delanteras.....	12	15.50		18	
	Filas 1.ª y 2.ª.....	8						Fila 1.ª.....	7	8.50		10	
Balconillos (los de Meseta)	Delanteras.....	7.75					Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	7	8.50		10		
	Filas y Tablancillos.....	7.50					Tablancillos.....	7.25	8.75		10.50		
							Balconillos.....	7.25	8.75		10.50		
							PALCOS.....	Con diez asientos					

Los billetes para esta corrida se venderán el JUEVES, día 1, en el despacho establecido en la calle de la Victoria, 9, de cuatro de la tarde a ocho de la noche; los billetes sobrantes se venderán el VIERNES 2, día de la corrida, en el citado despacho, de diez de la mañana a cuatro de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las dos y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere. No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

QUEDAN SUPRIMIDOS TODOS LOS PASES Y LOCALIDADES DE FAVOR.

Cartelera de Sucesores de R. Velasco; Marques de Santa Ana, 11. Teléfono 10500.—Madrid

Están invitados los Miembros del séptimo Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares

La Plaza estará engalanada con reposteros de la Excm. Diputación Provincial

Rodriguez
42 e

Mg XVII/10

^R
142400

CI TAURINA
Ferreira Rodriguez-Miñón

C.B. 1355689

2-6